

# Aumenta la multa: El Nacional debe cancelarle a Diosdado Cabello más de \$30 millones

De acuerdo con el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del área metropolitana de Caracas; aumentó de manera unilateral el monto que el diario *El Nacional* debe cancelar al diputado y segundo al mando del chavismo, Diosdado Cabello. “Ahora El Nacional deberá pagarle a Diosdado Cabello 30,05 millones de dólares por concepto de daño moral”, expresó e medio de comunicación a través de su portal web.

Anteriormente, la cifra dictaminada por el tribunal el pasado en fecha 31 de mayo de 2018 por supuestos “daños morales” al parlamentario se elevaba hasta los mil millones de bolívares, sin embargo, hace apenas un mes, la justicia venezolana indicó que el monto total serían unos 13,36 millones de dólares.

“La nueva cifra, que es más del doble de lo sentenciado, incluye las costas procesales, que han sido calculadas en 3,33 millones de dólares”, expresaron. La información se incluye en la comunicación en la que se notifica la ejecución forzosa del embargo a la sede de El Nacional debido a que se vencieron, según el juzgado, los lapsos concedidos a la parte demandada para diera cumplimiento voluntario a la condena dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

“En consecuencia, se decreta medida ejecutiva de embargo sobre bienes propiedad de la parte demandada hasta cubrir la cantidad en bolívares equivalente a 533.250 petros, cantidad que deberá calcularse según el valor del petro para el momento del efectivo pago, y, que comprende el doble de la cantidad condenada más las costas procesales calculadas por este juzgado en 25%, y que ascienden a la cantidad de 59.250 petros, cantidad está ya incluida en la anterior”, indicó.

Los 533.250 petros equivalen a 93,88 billones de bolívares (30,05 millones de dólares o 24,65 millones de euros). Las costas procesales son el equivalente a 10,43 billones de bolívares (3,33 millones de dólares o 2,73 millones de euros).

“Se deja constancia que si la presente medida recayera sobre cantidades líquidas de dinero, la misma será ejecutada hasta cubrir la cantidad de 296.250 petros, que comprende la cantidad

condenada más las costas procesales calculadas”, agrega.

*“Igualmente, se faculta amplia y suficientemente al Juzgado de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas que resulte seleccionado previo sorteo, a los efectos de designar los auxiliares de justicia respectivos”, concluye.*

## **El embargo de El Nacional**

El Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas practicó el embargo ejecutivo contra la sociedad mercantil Editora El Nacional C.A., parte demandada en el juicio que por daño moral sigue en su contra el ciudadano Diosdado Cabello.

La medida se ejecutó la tarde del viernes 14 de mayo. El cartel de notificación indicó que se cubre la cantidad de 141.501,24 petros del total de 237.000 petros que obliga a pagar el Tribunal Supremo de Justicia.

Con información de Runrunes